



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 883-2024-UNACH/CO

Chota, 29 de octubre del 2024

### LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

**VISTO:** El Oficio N° 628-2024-UNACH/VPI, de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por la Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva, ex Vicepresidenta de Investigación, referido a la aprobación de las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

#### "VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### 6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

#### 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

*Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

(...)

b) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;*

Que, mediante la carta N° 338-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 08 de octubre del 2023, el Director del Instituto de Investigación solicita la disponibilidad presupuestal para concursos de proyectos de investigación de grupos de investigación y tesis de la UNACH, convocatoria 2023;

Que, mediante el Oficio N° 0681-2023-UNACH/VPI, de fecha 10 de octubre del 2023, la Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva, ex Vicepresidenta de Investigación, solicita la disponibilidad presupuestal para concursos de proyectos de investigación de grupos de investigación y tesis de la UNACH, convocatoria 2023;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD



Que, mediante el informe N° 321-2023-UNACH/OPP/KAMM, de fecha 18 de octubre del 2023, el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la constancia de previsión presupuestal año 2024 para el Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. En tal sentido, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 760,000.00 (Setecientos sesenta mil con 00/100 soles), afectándose la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18: canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante la carta N° 033-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 22 de febrero del 2024, el Director del Instituto de Investigación solicita la disponibilidad presupuestal para el VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante el Oficio N° 081-2024-UNACH/VPI, de fecha 22 de febrero del 2024, la Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva, ex Vicepresidenta de Investigación, solicita la disponibilidad presupuestal para el VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis financiados con recursos canon por la suma de S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles).

Que, mediante el informe N° 146-2024-UNACH/OPP/KAMM, de fecha 07 de marzo del 2024, el jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 760,000.00 (Setecientos sesenta mil con 00/100 soles), afectándose la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18: canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, mediante carta N° 194-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 01 de octubre del 2024, la Directora del Instituto de Investigación, alcanza al Vicepresidente de Investigación, las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para su revisión, observaciones y sugerencias;

Que, mediante el oficio múltiple N° 006-2024-UNACH/VPI, de fecha 02 de octubre del 2024, la ex Vicepresidenta de Investigación, solicita a las unidades de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el análisis y revisión de las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante carta N° 200-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 16 de octubre del 2024, la Directora del Instituto de Investigación, solicita al Vicepresidente de Investigación, la aprobación de las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante el Oficio N° 628-2024-UNACH/VPI, de fecha 17 de octubre del 2024, la Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva, ex Vicepresidenta de Investigación, solicita la aprobación de las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, el Concurso de Proyectos de Investigación tiene como propósito estimular y fortalecer el desarrollo de la investigación en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la finalidad de producir nuevos conocimientos que promuevan los cambios e innovación y contribuyan al fortalecimiento de las líneas de investigación universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2024, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, se aprobó, con eficacia anticipada, las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

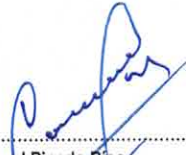
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, con eficacia anticipada, las Bases del VI Concurso de Proyectos de Investigación Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico - Nivel Tesis para Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y por los demás fundamentos expuestos en la parte considerativa.


**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Secretaria General notificar la presente resolución a los órganos y unidades administrativas en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes y publicarlo en el portal web institucional.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



  
Dr. Romel Pinedo Ríos  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
Abg. Van Rolando Terrones Castañeda  
Secretario General  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**



**BASES DEL VI CONCURSO**

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO - NIVEL TESIS -  
FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**



**CHOTA-CAJAMARCA**

**2024**



## BASES DEL VI CONCURSO

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON

#### PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una institución académica y científica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, que brinda formación profesional humanística y desarrolla investigación científica, tecnológica e innovadora, promoviendo la difusión del conocimiento científico y realizando transferencia tecnológica, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la sociedad.

Para ello, la **Vicepresidencia de Investigación** como órgano de alta dirección de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en cumplimiento a la Ley universitaria, N° 30220 y de acuerdo con la política institucional de promover el desarrollo de capacidades de investigación científica y tecnológica en los **egresados y bachilleres** de las cinco carreras profesionales de la UNACH; organiza el VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – **NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**.

A través del Instituto de Investigación propone las BASES de dicho concurso, a fin de regular el proceso.





## DEFINICIONES

**Bases del concurso:** Documento normativo que orienta la realización de un concurso, ejecución y cierre de un proyecto ganador.

**Proyecto de investigación:** Es un procedimiento científico, tecnológico y/o humanístico que planifica la investigación a realizar, la creación, modificación o adaptación de un producto o procedimiento.

**Proyecto de Tesis:** Es un procedimiento científico, tecnológico cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o análisis crítico de información objetiva.

**Investigación básica:** Este tipo de investigación está orientada a generar nuevos conocimientos de la naturaleza y sociedad, sin fines prácticos inmediatos.

**Investigación aplicada:** Este tipo de investigación utiliza los conocimientos adquiridos para la solución de problemas en la actualidad.

**Investigación de desarrollo tecnológico:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

**Resultados esperados:** Son los entregables en términos de cantidad, calidad y tiempo; que se deben presentar teniendo en cuenta los objetivos del proyecto de tesis.

**investigador principal o Tesista:** Es el que dirige el estudio y asume la responsabilidad de su ejecución.

**Miembro o investigador asociado:** Es aquel investigador que participa como coautor, e interviene activamente en la planificación y ejecución del estudio juntamente con el tesista.

**Comunidades del conocimiento:** Son un conjunto de docentes y estudiantes de pregrado, estudiantes y egresados, que comparten la visión y misión de generar conocimiento en un área de interés común y que el trabajo en equipo contribuye a darle valor agregado.

**Asesor de tesis:** Docente o docentes que dirigen, supervisan y acompañan el desarrollo de una investigación.

**Propuesta de postulación:** Es la propuesta a considerarse para el financiamiento mediante la subvención. Está constituido por los documentos de postulación establecidos en las Bases del concurso.





BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO –  
NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON

---

**Bachiller:** Es la persona que ha recibido el grado académico de Bachiller, que es el primer grado que se otorga a su egreso de la universidad.

**Sustentación Oral:** Disertación oral pública mediante el cual el tesista expone y defiende la ejecución de su proyecto de tesis ante un jurado.

**Revista indizada:** Es una publicación periódica de artículos de investigación que demuestra una alta calidad científica y ha sido listada en algunas de las bases de datos de consulta mundial.

**Filiación UNACH:** Proceso por el cual el subvencionado indica que pertenece a la UNACH, mencionado en el artículo científico como filiación principal.

**Informe final de tesis:** El informe final da cuenta de los resultados de la investigación y, por tanto, se trata de un informe que reviste la forma y contenido de un trabajo científico

**Informes técnico financiero final:** Informe de cierre y cumplimiento del proyecto en el que se presenta una retrospectiva de todo el período de ejecución y da cuenta del logro de los objetivos, el cumplimiento con la metodología y la proyección de los resultados, impactos y su sostenibilidad.





## I. GENERALIDADES

### 1.1 Finalidad

La finalidad del VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis - financiados con recursos CANON, es promover la producción científica que fortalezca las líneas de investigación de la UNACH.

### 1.2 Base Legal

- a) Ley Universitaria 30220.
- b) Ley Marco N° 28303, de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- c) Ley de CANON N° 27506, su reglamento D.S. N° 005-2002-EF y sus modificatorias Ley N° 28077, Ley N° 28322 y Ley N° 29281 (Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del CANON en las universidades públicas).
- d) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- e) Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y otras disposiciones.
- f) Plan Estratégico Institucional POI 2022 – 2026 UNACH.
- g) Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la UNACH.
- h) Estatuto de la UNACH.
- i) Resolución de Comisión Organizadora N° 301-2023-UNACH, que aprueba el Reglamento General del Código de Ética para la Investigación Científica-UNACH.
- j) Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH 2022.
- k) Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2022-UNACH, que aprueba Reglamento de la Política de Financiamiento de los Proyectos de Ciencias, Tecnologías e Innovación Tecnológica en la UNACH, con recursos públicos provenientes del CANON y otras fuentes de financiamiento.
- l) Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2023- UNACH, que aprueba el Reglamento de las Líneas de Investigación.
- m) Resolución de Comisión Organizadora N° 771-2024 - UNACH, que precisa que el Instituto de Investigación junto a sus dependencias fortalecerá todas las líneas de investigación de la UNACH.
- n) Resolución de Comisión Organizadora N° 130-2022-UNACH, que aprueba Reglamento de Convocatorias del Concurso de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológicas en La Universidad Nacional Autónoma de Chota provenientes del CANON y otros fondos.





### 1.3 Objetivo

- a) Establecer las normas que orienten la realización del VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis - financiados con recursos CANON.
- b) Contribuir a la generación de conocimiento científico a través de la producción científica.

### 1.4 Disposiciones Generales

- a) El Instituto de Investigación de la UNACH asume la responsabilidad de dirigir, orientar y monitorear todo el proceso desde la convocatoria hasta el cierre de los proyectos ganadores del VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis - financiados con recursos CANON.
- b) Las bases es el documento normativo del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación. Así como, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Además, el desarrollo de la investigación, procedimientos de seguimiento, monitoreo y presentación final de resultados.
- c) Los resultados que se esperan lograr con el desarrollo de los proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis son: publicación de un artículo en revista científica, obtención del título profesional y difusión de resultados en eventos científico.

## II. CONDICIONES DEL CONCURSO

### 2.1 Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Los postulantes deben ser estudiantes, egresados o bachilleres de la UNACH.
- b) Los postulantes deben tener aprobado y vigente el proyecto de tesis, el cual debe ser acreditado con la resolución de Facultad.
- c) Los postulantes deben ser asesorados o coasesorados con al menos un docente nombrado en la UNACH.
- d) La propuesta debe tener máximo tres meses de ejecución según periodo otorgado en la resolución de facultad.
- e) La propuesta debe ser original, inédita.

### 2.2 No serán elegibles las siguientes postulaciones:

- a) Las propuestas que comprendan actividades de investigación que cuentan con subvención o financiamiento interno o externo a la UNACH.
- b) Los postulantes y docentes que hayan incumplido obligaciones contractuales con la UNACH.





### III. DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS

- 3.1 Las propuestas deben estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación de la UNACH, aprobadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 105-2023-UNACH (**Anexo 07**).
- 3.2 Las propuestas deben seguir la estructura del Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH 2022, considerando un periodo máximo de un año para su culminación.
- 3.3 El Asesor o Co-asesor debe ser necesariamente un docente nombrado a tiempo completo en la UNACH, involucrado en el área de investigación propuesta o de un área afin, quien solo puede asesorar máximo 3 (tres) proyectos financiados por este concurso.
- 3.4 Los postulantes deberán presentar en un solo expediente todos los requisitos, en el orden siguiente:
  - a) Copia del documento de identidad
  - b) Solicitud para financiamiento de proyecto de tesis (**Anexo 01**)
  - c) Declaración jurada de cumplimiento (**Anexo 02**)
  - d) Carta de compromiso del Asesor y Co- asesor (**Anexo 03**)
  - e) Declaración de ética e integridad científica (**Anexo 04**)
  - f) Grado académico, constancia de egresado o matrícula de estudios.
  - g) CTI-Vitae del postulante
  - h) Copia de resolución de facultad que aprueba el proyecto de tesis.
  - i) Proyecto de tesis (**Anexo 05**)
- 3.5 Dentro del proyecto el postulante debe elaborar su cuadro presupuestal de acuerdo a las partidas las presupuestales establecidas (Tabla 1), además el cronograma de ejecución presupuestal proyectado por mes.
- 3.6 Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar sólo aquellas actividades relacionadas al desarrollo de la investigación.
- 3.7 En el cronograma de ejecución se debe considerar realizar los requerimientos de activo fijo dentro de los primeros tres (3) meses del tiempo de ejecución del proyecto.
- 3.8 La recepción de propuestas se realizará en Mesa de Partes, primer piso del local administrativo – UNACH, ubicado en el Jr. José Osorio N° 418- Chota, de acuerdo con el cronograma establecido (**Anexo 09**) en el horario de 7: 00 am a 3:00 pm.





**BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**

**IV. DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS**

- 4.1 Los proyectos ganadores del VI concurso y aprobados por Resolución de Comisión Organizadora, se financiarán con presupuesto de Fondos CANON de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- 4.2 La UNACH destina para este concurso un presupuesto de S/ 75 850,00 (setenta y cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles) para financiar al menos 7 (siete) proyectos entre las 5 (cinco) Escuelas Profesionales.
- 4.3 Cada proyecto tendrá el financiamiento máximo de hasta S/ 10 000,00 (diez mil 00/100 soles).
- 4.4 La distribución del CANON para un proyecto de tesis ganador se hará de acuerdo con las partidas financieras descritas en la Tabla 1. Para facilitar la identificación de los activos fijos, bienes y servicios se describe el Tabla 2.

**Tabla 1.**

*Distribución de los recursos Canon*

N°	Partida Financiable	Límite
1	Equipamiento	Hasta 70%
2	Materiales e insumos	Hasta 50%
3	Otros servicios	Hasta 40%
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>

**Tabla 2.**

*Partidas presupuestales financieras relacionadas al desarrollo de la investigación*

Partida financiable	Descripción
	<b>Equipamiento</b>
	Comprende los gastos destinados a la compra de equipos duraderos como:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo para el tratamiento del agua</li> <li>• Instrumentos o equipos para la toma y medición de muestras</li> <li>• Equipos topográficos</li> <li>• Equipos para el manejo de fluidos.</li> <li>• Entre otros.</li> <li>• No incluyen: ordenadores, impresoras, equipos audiovisuales, mobiliario.</li> </ul>
	<b>Bienes y servicios</b>
<b>Compra de equipos</b>	Comprende:
<b>Materiales e insumos</b>	Comprende:





BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO –  
NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON

- Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, etc.
- Material bibliográfico como manuales, libros especializados, etc.
- Papelería en general, útiles y materiales de oficina (Máximo S/ 500,00)
- Otros materiales e insumos para utilizarse en las actividades de la tesis.
- No incluye: Compra de materiales, accesorios e instrumentos de segunda mano.

Gastos por servicios prestados por personas naturales y/o jurídicas sobre:

- Pago por alquiler de equipos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en los laboratorios de la UNACH.
- Gastos de impresión de los resultados finales del proyecto de investigación máximo S/ 500, 00.
- Pago por el transporte de reactivos controlados (de corresponder)
- Subvención económica para actividades que se realicen fuera de la localidad de Chota y de la residencia del tesista, estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis ejemplo: Viajes de campo para la colecta de datos: incluye pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad local, este gasto será sustentado con un informe de las acciones realizadas.
- Otros gastos no contemplados.
- No incluye: Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNACH, matrícula y costos de enseñanza en cursos, talleres, capacitaciones y similares, gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.

Otros servicios





BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO –  
NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON

V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS)

- 5.1 La evaluación de los proyectos de tesis estará a cargo de un jurado evaluador conformado por cinco miembros. Éstos serán docentes nombrados, uno de cada Escuela Profesional de preferencia docentes RENACYT. El presidente del jurado será el docente de mayor categoría y nivel RENACYT. El Instituto de Investigación propondrá el jurado evaluador a través de la Vicepresidencia de Investigación y, serán designados por Comisión Organizadora de la UNACH.
- 5.2 El proceso de evaluación se realizará de acuerdo con el cronograma establecido para el concurso (Anexo 09).
- 5.3 La evaluación de los proyectos de tesis será realizada según el Anexo 06.
- 5.4 El Instituto de Investigación enviará a cada jurado evaluador los expedientes presentados al concurso en formato digital, para su revisión.
- 5.5 Adicionalmente el tesista presentará su proyecto de tesis de forma oral (presentación en PowerPoint), ante el jurado evaluador en un tiempo de 10 minutos. Esto se realizará en el auditorio Severiano de Cáceres Anaya – UNACH.
- 5.6 El proyecto evaluado debe alcanzar un puntaje mínimo de 13 para ser considerado financiable.
- 5.7 El jurado evaluador presentará la documentación del proceso de evaluación al Instituto de Investigación (Anexos 06, 08, 10, 11).
- 5.8 Los proyectos que alcancen el puntaje mínimo pasarán a la etapa de negociación financiera, que se realizará entre el/los tesistas del proyecto con el equipo del Instituto de Investigación (Anexo 12).
- 5.9 En la negociación financiera se evaluará la viabilidad del proyecto con respecto al presupuesto. Los postulantes que no se presenten a esta fase quedarán automáticamente descalificados.
- 5.10 El financiamiento se hará en orden de mérito hasta cubrir el presupuesto total (S/ 75 850,00).

VI. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS

- 6.1 EL Instituto de Investigación informará a la Vicepresidencia de Investigación todo el proceso, asimismo solicitará la aprobación de los proyectos de tesis ganadores de financiamiento mediante Resolución de Comisión Organizadora.
- 6.2 Los resultados del concurso serán publicados en la página Web de la UNACH.
- 6.3 Posterior a la aprobación de los proyectos ganadores bajo acto resolutivo, se procederá a la firma del contrato de ejecución.





## VII. DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

- 7.1 El financiamiento se otorgará mediante contrato suscrito entre la UNACH y el tesista del proyecto de tesis, documento que será firmado en un plazo máximo de 15 (quince) días posterior a la emisión de la resolución de aprobación de financiamiento.
- 7.2 El contrato de ejecución del proyecto se ajustará a este documento (bases del concurso) y comprenderá lo siguientes aspectos:
- Base Legal
  - Antecedentes
  - Objeto del contrato y responsabilidad
  - Administración, responsabilidad, tenencia, custodia y uso de bienes y equipos.
  - Plazo de ejecución
  - Financiamiento
  - De las obligaciones frente a la UNACH
  - Suspensión de desembolsos, modificación y/o resolución de contrato.
  - Confidencialidad de los resultados
  - Derechos de propiedad intelectual
  - Anticorrupción
  - De la jurisdicción y domicilio
  - Régimen jurídico
- 7.3 La ejecución presupuestal de los fondos asignados a los proyectos de tesis financiados se realizará a través de las oficinas administrativas respectivas y, dentro del marco normativo vigente, en función al cronograma presupuestal aprobado.
- 7.4 Todo requerimiento lo elaborará el tesista y lo tramitará a través del Instituto de Investigación.

## VIII. ACCIONES NECESARIAS

- 8.1 La VPI podrá resolver el contrato en los siguientes casos:
- Si se constata incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
  - Si los fondos financiados han sido destinados total o parcialmente para fines distintos a los aprobados.
  - Si en el tiempo máximo de 2 meses contados a partir de la fecha en que se suscribió el contrato, el financiamiento no hubiese sido requerido.
  - A solicitud del beneficiario por causas debidamente justificadas.





8.2 En caso de que el tesista del proyecto de tesis, a pesar de haber avanzado técnica y financieramente, no pudiera cumplir con los plazos establecidos para la presentación del expediente final por causas justificadas, deberá solicitar la ampliación o prórroga, antes de la fecha de vencimiento, por un tiempo máximo de 6 (seis) meses; lo que se formalizará a través de una adenda al contrato. Caso contrario, se resolverá el contrato y se iniciará las acciones administrativas y legales que correspondan para recuperar el monto otorgado más los intereses legales generados hasta la fecha de la cancelación respectiva.

#### IX. DEL EXPEDIENTE FINAL PARA CIERRE DEL PROYECTO FINANCIADO.

9.1 Al finalizar la ejecución del proyecto de tesis, el tesista tendrá que presentar ante el Instituto de Investigación en físico y digital ([investigacion@unach.edu.pe](mailto:investigacion@unach.edu.pe)), los siguientes resultados y requisitos para cierre de este:

##### a) Resultados

- Informe final de tesis: 01 ejemplar empastado color característico de la Escuela Profesional y en formato pdf enviado al correo ([investigacion@unach.edu.pe](mailto:investigacion@unach.edu.pe)), con el acta de sustentación del jurado evaluador designado en la E.P. que declara aprobación del informe final de tesis.
- El artículo científico con el documento de acuse de recepción de parte de la revista indizada en Scopus o Web of Science o en la revista Nor@ndina.

##### b) Requisitos

- Informe técnico financiero final (sustentado y documentado).
- Acta de entrega de bienes adquiridos al Instituto de Investigación con el visto bueno de la Oficina de Control Patrimonial de la UNACH.
- Constancia de no adeudar bienes, emitida por la Unidad de Abastecimiento de la UNACH.
- Constancia de no adeudar rendiciones económicas, emitida por la Dirección General de Administración.
- Resolución de Aprobación de financiamiento del proyecto de tesis.

9.2 El Instituto de Investigación elevará un informe técnico a VPI indicando conformidad de los requisitos y solicitando opinión legal de cierre del proyecto financiado.

9.3 El tesista realizará al menos (01) ponencia de los resultados obtenidos a partir de la ejecución proyecto de investigación tesis financiado, congresos, seminarios de investigación, ponencias, entrevistas, ferias nacionales o internacionales, dicho actividad debe ser informada al Instituto de Investigación en un plazo máximo de 6 meses de haber cerrado el proyecto.





9.4 El tesista del proyecto de tesis tiene un plazo máximo de 6 meses a partir del cierre del proyecto para notificar al Instituto de Investigación la publicación del artículo científico.

## X. RESPONSABILIDADES

### 10.1 Responsabilidades del investigador (tesista):

- a) Solicitar a las instancias correspondientes de la UNACH la ejecución económica, con el visto bueno de su Asesor y de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- b) Realizar la investigación bajo la dirección del Asesor y Co-asesor (si lo hubiere), en el plazo y condición que se detalla en el proyecto y en el contrato.
- c) Devolver a la UNACH, los montos recibidos por concepto de financiamiento en los casos de incumplimiento de sus obligaciones en su calidad de tesista responsable del proyecto, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a través de la Oficina de Tesorería.
- d) Presentar los informes de avance (cada 3 meses) y expediente final para cierre del del proyecto.
- e) Informar sobre la ejecución de su proyecto de investigación al Instituto de Investigación cuanto este lo solicite.
- f) Llevar el control de gastos, recabar facturas, órdenes de compra y/o servicios, resoluciones (de corresponder), pecosas, comprobantes de pago, entre otros para la sustentación y documentación del informe económico para el cierre del proyecto.
- g) El tesista es responsable de realizar el mantenimiento a los equipos adquiridos para su perfecto funcionamiento hasta la entrega de estos.
- h) Realizar capacitación sobre el manejo correcto de los equipos al momento de realizar la entrega al Instituto de Investigación.

### 10.2 Responsabilidad del Asesor o Co-asesor.

- a) Apoyar durante al desarrollo de la investigación al tesista y demás integrantes del proyecto de tesis.
- b) Apoyar al tesista del proyecto de tesis durante el proceso de publicación del artículo científico.

## XI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS

### 11.1 El Instituto de Investigación realizará el seguimiento y monitoreo de los proyectos:

- a) Solicitando informes de avance de investigación y de redición de cuentas.
- b) Visita de inspección a campo o laboratorio donde se esté realizando la investigación.
- c) Evaluación del informe parcial de avance y expediente final, científico - técnico y económico.





## XII. DE LA PENALIDAD

- 12.1 La sanción al investigador/ tesista que incumpla con el contrato será impuesta previo proceso administrativo, conforme a Ley, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar.
- 12.2 Denuncia legal ante las autoridades judiciales, conforme a ley.

## XIII. DISPOSICIONES FINALES

- a) Los tesistas pueden participar en un solo proyecto de tesis financiado con recursos de CANON.
- b) Las adquisiciones de todos los bienes de capital, pasará a incrementar el patrimonio de la UNACH, debiendo el tesista, al culminar su trabajo de investigación, remitir estos bienes a la Dirección del Instituto de Investigación previa coordinación con la Unidad de Control Patrimonial.
- c) Los instrumentos de evaluación, seguimiento y demás dispositivos que garanticen el desarrollo del proceso de investigación, serán previstos y/o implementados por el Instituto de Investigación.
- d) Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la VPI de la UNACH, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UNACH.





**BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO –  
 NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**

**ANEXO 01**

**SOLICITO:** financiamiento para proyecto de tesis básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis.

Señor (a):

.....

Vicepresidente de Investigación de la UNACH

Yo (Nombre y apellidos) (estudiante, egresado o bachiller) de la carrera profesional de....., identificado(a) con D.N.I. N°....., , código de estudiante N°....., celular N° ..... Correo electrónico.....con ..... domicilio en .....distrito.....provincia.....departamento.....

A usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento respecto del VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis - financiados con recursos CANON, solicito a usted, se me considere como postulante con el proyecto titulado :....., el mismo que se encuentra dentro de la línea de investigación: .....

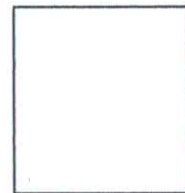
**POR LO EXPUESTO:**

Señor(a) Vicepresidente de Investigación de la UNACH, ruego la atención a mi solicitud por ser de Justicia.

Chota,....., de 2024

Firma:.....

DNI:.....



Huella digital





**ANEXO 02**

**DECLARACIÓN JURADA<sup>1</sup>**

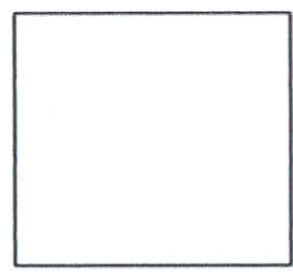
Yo (Nombre y apellidos) estudiante, egresado o bachiller de la Escuela Profesional de....., identificado(a) con D.N.I. ...., código de estudiante N° ..... con domicilio en: ..... distrito.....provincia:..... departamento..... con N° de celular ....., correo electrónico.....en mi calidad de tesista del proyecto:.....

Declaro bajo juramento que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación (cierre) y de no tener deudas pendientes con el Instituto de Investigación y la UNACH; de lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las Bases del presente concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Adjunto a la presente mi Ficha de CTI-Vitae, CONCYTEC.

En señal de la promesa de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Chota a los..... días del mes de..... de 2024

Firma:.....  
 DNI:.....



Huella digital



<sup>1</sup> En el caso de que el proyecto de tesis sea realizado por dos tesisistas, esta declaración jurada debe ser llenada por los dos integrantes del proyecto.



**ANEXO 03**

**CARTA DE COMPROMISO DEL ASESOR Y CO-ASESOR**

Yo, (Nombre y apellidos) con DNI N°....., de profesión (enfermero, ingeniero, contador, etc) docente nombrado de la Escuela Profesional de.....

y con domicilio legal en (calle, Jr., Av.).....

Distrito.....Provincia.....Departamento.....

celular....., correo electrónico .....en calidad de docente de la UNACH, soy conecedor y asesoro y/o co- asesoro el proyecto de tesis titulado:

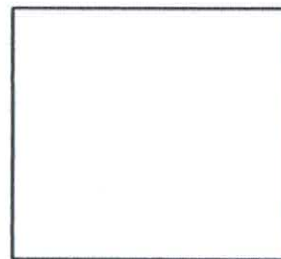
.....  
 .....

Declaro que tengo pleno conocimiento de las responsabilidades que implica el rol de ser Asesor y/o Co-asesor. Bajo esta consideración, me comprometo a participar activamente en el asesoramiento de la investigación hasta su culminación (cierre).

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Chota a los.....días del mes de.....de 2024.

Firma:.....

DNI:.....



Huella digital





**ANEXO 04**

**DECLARACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA**

**Señor**

**Vicepresidente de Investigación de la UNACH**

Yo, ....., identificado con DNI, en mi condición de tesista del proyecto“ .....

.....” en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACUIÓN JURADA** que:

Requisito	Marcar con x
<b>Integridad en investigación</b>	
En caso de recibir la subvención se informará los resultados de la investigación cumpliendo las reglas, directrices y siguiendo códigos o normas vigentes de investigación en cumplimiento con las buenas prácticas científicas y garantizando el rigor científico de la propuesta presentada al concurso.	
<b>Autoría responsable de la propuesta y los resultados de la investigación</b>	
1. Se respetarán los criterios de autoría y las contribuciones de cada uno de los investigadores (equipo de investigación) al momento que se presentar los entregables del proyecto a la Instituto de Investigación y en la publicación de resultados en una revista científica.	
2. No se incluirá en la ejecución de la propuesta y/o publicación de resultados a personas que no contribuyeron en el proyecto (concepción, diseño, análisis de la información, interpretación de los resultados, curación de datos, redacción de informes, redacción de versión final de los manuscritos, etc.)	
3. De recibir la subvención se reconocerá en todo momento a la UNACH como fuente de financiamiento, considerando que la UNACH, en el informe final de tesis y artículo científico se deberá colocar en “agradecimientos” el patrocinio de la UNACH.	
4. No se publicarán los resultados del proyecto de investigación en revistas predatoras.	



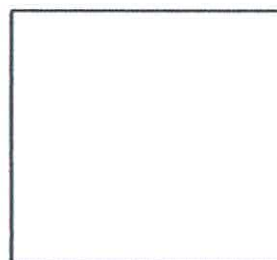


**BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO –  
NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**

<b>Mala conducta científica</b>	
1. No se inventará o fabricarán datos ficticios durante la ejecución de la investigación que pueden afectar el contenido de los resultados del proyecto o al momento de la publicación en una revista científica.	
2. No se falsificará, alterará o manipularán los datos, resultados, imágenes, videos u otros productos o materiales que resulten de la investigación	
3. No se plagiará o apropiará de las ideas de otros investigadores (autores) para hacerlas pasar como propias y presentar como resultados de su investigación a la UNACH o para la publicación de resultados.	
4. No tengo ningún problema ético o de mala conducta científica (invención, fabricación, falsificación, plagio, compra y venta de autoría en artículos científicos patentes, libros, capítulos de libros, etc.) en el pasado o actualmente, que puedan afectar la integridad de la investigación.	
5. No se hará un manejo inadecuado de los datos del proyecto, ya que esto también se podría considerar como una mala conducta científica.	

Firma:.....

DNI:.....



Huella digital





**ANEXO 05**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**



**TÍTULO DEL PROYECTO DE TESIS**

.....  
 .....  
 .....

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

.....

**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:**

Responsable (Tesista): .....

Asesor : .....

Co-asesor : .....

Resolución de ejecución de proyecto de tesis .....

Fecha probable de culminación: .....



CHOTA – CAJAMARCA

2024



ANEXO 06

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS -  
FINANCIADOS CON RECURSOS CANON.

Jurado evaluador				
Proyecto de tesis				
Tesista (s)				
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	NOTA	OBSERVACIÓN	
• Título	2			
• Coherencia del proyecto de investigación con la línea de investigación	1			
• Originalidad y antecedentes	3			
• Justificación de la investigación	3			
• Coherencia entre el título, la formulación del problema, el objetivo general e hipótesis (si corresponde).	4			
• Viabilidad y coherencia del presupuesto	2			
• Calidad de las referencias	3			
• Coherencia entre las actividades del cronograma y período de ejecución	2			
PUNTAJE TOTAL	20			



Firma



**ANEXO 07**

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

COORDINACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
<b>Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Calidad y seguridad de alimentos.</li> <li>✓ Desarrollo de productos</li> <li>✓ Sostenibilidad de la producción animal.</li> <li>✓ Fisiología postcosecha y producción primaria.</li> <li>✓ Compuestos bioactivos.</li> <li>✓ Bioprocesos agroindustriales</li> </ul>
<b>Escuela Profesional de Ingeniería Civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Materiales tradicionales y nuevos materiales.</li> <li>✓ Tecnología de la construcción y procesos constructivos.</li> <li>✓ Análisis experimental de estructuras. Comportamientos de suelos sujetos a cargas sísmicas.</li> <li>✓ Estudio de propiedades geotécnicas y comportamiento de los suelos. Comportamiento mecánico de polímeros y materiales compuestos. Gestión del riesgo y desastres. Polímeros y materiales compuestos. Diseño y gestión de sistemas hidráulicos.</li> <li>✓ Ingeniería de transportes.</li> </ul>
<b>Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Calidad ambiental.</li> <li>✓ Gestión y planificación ambiental.</li> <li>✓ Gestión de ecosistemas forestales.</li> <li>✓ Sociedad, medioambiente y recursos naturales.</li> <li>✓ Manejo de residuos sólidos.</li> <li>✓ Biocombustibles.</li> <li>✓ Silvicultura, aprovechamiento e industria forestal.</li> <li>✓ Energías renovables.</li> <li>✓ Manejo y conservación de recursos naturales.</li> <li>✓ Geomática y ordenamiento territorial.</li> </ul>
<b>Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. Escuela Profesional de Enfermería. Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguridad alimentaria.</li> </ul>
<b>Escuela Profesional de Enfermería.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión y práctica del cuidado de enfermería.</li> <li>✓ Enfermería en el cuidado integral de la salud de la persona, familia y comunidad.</li> <li>✓ Enfermería en políticas de salud pública y colectiva.</li> <li>✓ Interdisciplinarietà en proyectos y programas de salud.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis económico.</li> <li>✓ Mercados y empresas.</li> </ul>





**BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO -  
NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**

<b>Escuela Profesional de Contabilidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Gestión del talento humano.</li><li>✓ Gestión de operaciones administrativas.</li><li>✓ Evaluación, análisis e interpretación del presupuesto público.</li><li>✓ Gestión de organizaciones públicas.</li><li>✓ Filosofía administrativa en las organizaciones.</li><li>✓ Elaboración y presentación de información financiera.</li><li>✓ Evaluación, análisis e interpretación de información financiera.</li><li>✓ Toma de decisiones basadas en información financiera.</li></ul>
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial. Escuela Profesional de Ingeniería Civil. Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental. Escuela Profesional de Enfermería. Escuela Profesional de Contabilidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Matemática aplicada.</li><li>✓ Física de plasmas y fluidos.</li><li>✓ Mecánica de fluidos.</li><li>✓ Ecuaciones diferenciales aplicadas, modelos matemáticos.</li><li>✓ Ecuaciones diferenciales.</li><li>✓ Matemática pura.</li><li>✓ Inteligencia artificial.</li><li>✓ Análisis de la información, sistemas de cómputo.</li><li>✓ Ciencias de la información.</li><li>✓ Ciencias de la computación y transformación digital.</li></ul>





**ANEXO 08**

**ACTA DE INSTALACIÓN DE JURADO DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
 BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON  
 RECURSOS CANON.**

Siendo las..... horas del día .....de..... de 2024 reunidos en  
 ..... Los miembros del jurado evaluador del VI CONCURSO DE  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL  
 TESIS – FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**, Conformado por:

Habiéndose dado lectura la Resolución.....y expuesto los criterios de calificación, la comisión  
 quedo instalada.

Chota.....de .....de 2024

Nombres	Firma	Cargo
		Presidente
		Secretario
		Miembro
		Miembro
		Miembro





ANEXO 09

CRONOGRAMA DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON RECURSOS CANON

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria del concurso	A partir 04 de noviembre de 2024
02	Difusión del concurso	A partir del 11 de noviembre al 03 de diciembre de 2024.
03	Recepción de propuestas	05 y 06 de diciembre del 2024
04	Publicación de cronograma de presentación oral de propuestas	10 de diciembre del 2024
05	Evaluación de propuestas	Del 10 al 16 de diciembre del 2024
	Presentación oral de propuestas	Del 17 al 18 de diciembre del 2024
06	Publicación de propuestas que pasan a la fase de negociación financiera (Orden de mérito)	20 de diciembre del 2024
07	Negociación financiera	Del 23 al 27 de diciembre del 2024
08	Publicación de ganadores	31 de diciembre de 2024





## ANEXO 10

### INFORME FINAL DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON RECURSOS CANON

DE:

MIEMBROS DEL JURADO

PARA:

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

**ASUNTO:** Informe final de evaluación de propuestas presentadas al VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON

**REFERENCIA:** .....

#### DESARROLLO

PRIMERO: El proceso para la evaluación inició con la recepción de la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°....., que resuelve, conformar el Jurado Evaluador del VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON, integrado de la siguiente manera:

SEGUNDO: El jurado se instaló formalmente el día.....de .....del....., siendo las.....horas en..... según acta de instalación de jurado evaluador adjunta en el presente informe.

TERCERO: El jurado evaluador, evaluó las propuestas al VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON, teniendo en cuenta cada criterio aprobado en las Bases del concurso. Con este motivo se adjunta anexos de evaluación de cada miembro del jurado evaluador.

CUARTO: La consolidación de resultados del "VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON". se realizó el día .....del mes de.....a .....horas del 2024, según acta de evaluación adjunta en el presente informe.

CONCLUSIONES





**BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO -  
NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**

.....

.....

.....

Es todo cuanto puedo informar y aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Nombres	Cargo	Firma
	Presidente	
	Secretario	
	Miembro	
	Miembro	
	Miembro	





**BASES DEL VI CONCURSO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO –  
 NIVEL TESIS - FINANCIADOS CON RECURSOS CANON**

**ANEXO 11**

**ACTA DE EVALUACIÓN DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA,  
 APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON RECURSOS  
 CANON**

Siendo las..... horas del día .....de..... de 2024 reunidos en ..... Los miembros del jurado evaluador del VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON RECURSOS CANON, conformado por:

Se procede a evaluar las propuestas presentadas al VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos CANON, y se presenta los siguientes resultados

Título del proyecto	Puntaje alcanzado	Argumentos y/o observaciones

Chota.....de .....de 2024

Nombres	Firma	Cargo
		Presidente
		Secretario
		Miembro
		Miembro
		Miembro





**ANEXO 12**

**ACTA DE NEGOCIACIÓN FINANCIERA DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
 BÁSICA, APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO – NIVEL TESIS – FINANCIADOS CON  
 RECURSOS CANON**

Siendo las .....horas del .....de .....de 2024, reunidos en..... El equipo del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota:

Y el equipo de investigación del proyecto de tesis:  
 .....  
 .....  
 .....integrado por:

Llevando a cabo la etapa de **NEGOCIACIÓN FINANCIERA** del VI concurso de proyectos de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico – nivel tesis – financiados con recursos Canon, llegando a la siguiente conciliación:

**La Universidad Nacional Autónoma de Chota financiará el proyecto de tesis de acuerdo a las partidas presupuestales y montos descritos a continuación:**

N°	Partida Financiable	Monto S/
1	Equipos (activo fijo)	
2	Materiales e insumos	
3	Otros servicios	
<b>TOTAL</b>		

Sin otro punto que tratar y siendo las ..... horas del mismo día, se dio por culminada la reunión y se procedió a firmar en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
 Director del Instituto de Investigación

\_\_\_\_\_  
 Tesista responsable del proyecto de tesis

